REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintitrés

RADICADO:	05001 31 05 018 2013 00456 00
DEMANDANTE:	BLANCA NIDIA CARMONA DE HURTADO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
INTERVINIENTE:	LUZ MARINA MORENO VILLA

En este proceso ordinario laboral, observa el Despacho que mediante auto del 2 de febrero de 2023, notificado por estados N° 18 del día 3 del mismo mes y año se ordenó oficiar al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, para que remita copia íntegra del proceso radicado 05001310500820050098800 o en su defecto remita el link del expediente digitalizado, con el fin de proceder de conformidad con la sentencia ejecutoriada tal como ordenó el H. Tribunal Superior de Medellín en su Sala Laboral, mismo que fue remitido a su destinatario, sin que a la fecha se observe respuesta alguna, razón por la cual se ordena oficiar por segunda vez en el mismo sentido. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 127 del 28 de julio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretario

OF.2